"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Lima, 23 de enero del 2024

OFICIO MÚLTIPLE N°010-2024/VIVIENDA/VMCS/PNSR/DE

Señores (as):

Alcaldes (as) de las municipalidades Tipo A, D, E, F y G priorizadas, del departamento de lca - Según Listado Anexo N° 01
Presente. –

Asunto: Invitación a webinar "Lanzamiento de Compromiso 4: Mejorar la Prestación de Servicios de Saneamiento Rural del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal – 2024"

Es grato dirigirme a usted, para saludarlo cordialmente y a su vez manifestarle que el Programa Nacional de Saneamiento Rural, tiene la competencia de posibilitar el acceso al agua y saneamiento de calidad y sostenibles a las poblaciones rurales de nuestro país; mediante el enfoque del presupuesto por resultados.

En esta línea la Ley N° 29332 y modificatorias, crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, basado en el principio de gestión por resultados que busca fortalecer las capacidades de los gobiernos locales para brindar servicios públicos de calidad. Los servicios de agua potable y saneamiento son fundamentales para el desarrollo humano; por lo cual el Programa Nacional de Saneamiento Rural del MVCS promueve el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Compromiso 4: "Mejorar la prestación de los servicios de saneamiento rural", aprobado en el marco del Decreto Supremo N° 318-2023-EF del 29.12.2023, que señala los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de los recursos del Programa de Incentivos a la mejora de la Gestión Municipal (PI), para los tramos I,II y III correspondiente al año 2024, dirigido a 1,691 municipalidades de tipo A, B,D,E,F y G.

Cabe señalar que, la Ley N° 27972 en su Art 80: sobre saneamiento, salubridad y salud establece como funciones específicas de las municipalidades: a) Administrar y reglamentar, directamente o por concesión el servicio de agua potable, alcantarillado y desagüe, limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, b) Proveer los servicios de saneamiento rural y coordinar con las municipalidades de centros poblades para la realización de campañas de control de epidemias y control de sanidad animal. c) Realizar campañas locales sobre medicina preventiva, primeros auxilios, educación sanitaria y profilaxis.

Lo expuesto líneas arriba supone un trabajo articulado con los diferentes estamentos del estado. Por tal motivo se ha programado el webinar "Lar zamiento del Compromiso 4; Mejorar la prestación de servicios de saneamiento rura!", por lo que se convoca a usted y por su intermedio al responsable de Área Técnica Municipal (ATM), Coordinador de programa de incentivos y equipo técnico vinculado a la ATM a participar de este evento donde se brindará información sobre su implementación.

Programa Nacional de Saneamiento Rural

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El webinar se llevará a cabo bajo la modalidad virtual el día 05.02.2024 a las 11:00 am. Los representantes de su municipalidad deben registrarse previamente en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAlpQLSfjxBQeG4zihJoG8w07veoN-4Too1ltpZf1R17pk2UU8_fm-w/viewform?usp=sf_link

El acceso al evento será remitido al correo electrónico registrado en el enlace antes señalado, además de ser publicado en la página web del PNSR.

Finalmente, para cualquier consulta o coordinación agradeceré comunicarse al correo electrónico: oaliaga@vivienda.gob.pe, con la servidora pública Lic. Otilia Aliaga.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mis sentimientos de estima personal.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE ING. JORGE LUIS GUIBO MIYAHIRA **Director Ejecutivo (t)** Programa Nacional de Saneamiento Rural Viceministerio de Construcción y Saneamiento Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento JASQUEL AGUIRRELLIZ SEN









"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las

heroicas batallas de Junín y Ayacucho" ANEXO N°01 MUNICIPALIDADES DESTINATARIAS DEL OFICIO MULTIPLE-ICA CLASIFICADOR ITEM **DEPARTAMENTO PROVINCIA DISTRITO UBIGEO** PI 2024 1 ICA ICA LA TINGUIÑA 110102 D 2 ICA ICA LOS AQUIJES 110103 D 3 ICA ICA OCUCAJE 110104 F 4 ICA ICA **PACHACUTEC** 110105 Ε 5 ICA ICA PARCONA 110106 D 6 ICA ICA PUEBLO NUEVO 110107 F 7 ICA ICA **SALAS** 110108 D 8 ICA ICA SAN JOSE DE LOS MOLINOS 110109 Ε 9 ICA ICA SAN JUAN BAUTISTA 110110 D 10 ICA ICA **SANTIAGO** 110111 Ε 11 ICA ICA TATE 110113 Ε 12 ICA ICA YAUCA DEL ROSARIO 110114 G 13 ICA **CHINCHA** ALTO LARAN 110202 Ε 14 ICA CHINCHA CHAVIN 110203 G 15 ICA **CHINCHA** CHINCHA BAJA 110204 F 16 ICA CHINCHA **EL CARMEN** 110205 F 17 ICA CHINCHA **GROCIO PRADO** 110206 D 18 ICA **CHINCHA** SAN JUAN DE YANAC 110208 G 19 ICA CHINCHA SAN PEDRO DE HUACARPANA 110209 G 20 ICA CHINCHA TAMBO DE MORA 110211 Ε 21 ICA NAZCA **NASCA** 110301 Α 22 ICA NAZCA **CHANGUILLO** 110302 F 23 ICA NAZCA **EL INGENIO** 110303 F

VISTA ALEGRE

RIO GRANDE

SANTA CRUZ

HUANCANO

INDEPENDENCIA

SAN CLEMENTE

PALPA

LLIPATA

TIBILLO

HUMAY

PARACAS





110305

110401

110402

110403

110404

110405

110502

110503

110504

110505

110507

D

В

 E_{\parallel}

OÈ.

F

F

G

F

F

Ε

D





24 ICA

25 ICA

26 ICA

28 ICA

29 ICA

30 ICA

31 ICA

32 ICA

34 ICA

33 **ICA**

27 ICA







NAZCA

PALPA

PALPA

PALPA

PALPA

PALPA

PISCO

PISCO

PISCO

PISCO

PISCO